



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Habiéndose observado un error en la publicación de la aprobación de la ordenanza reguladora para la protección de la convivencia ciudadana publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 242 de 26 de diciembre de 2012, donde aparecen erratas en las páginas 129 y 132 en su artículo 23 j) y artículo 31, puntos 1 y 3, se pasa a transcribir la corrección de los mismos:

Donde dice:

«Artículo 23. – *Infracciones muy graves.*

...

j) Una perturbación relevante de la convivencia que afecte (suprimido) a la tranquilidad ....».

«Artículo 31. – *Terminación convencional.*

1. – Con el fin de reparar en la medida de lo posible los daños causados como consecuencia de una conducta incívica, el infractor, con carácter previo a la adopción de la resolución sancionadora que proceda, podrá solicitar la sustitución (suprimido) del importe de la reparación ...

3. – ... sin que la realización de los trabajos sustitutorios que se establezcan (suprimido) suponga vinculación laboral alguna con el Ayuntamiento».

Debe de decir lo siguiente:

«Artículo 23. – *Infracciones muy graves.*

...

j) Una perturbación relevante de la convivencia que afecte a la tranquilidad ....».

«Artículo 31. – *Terminación convencional.*

1. – Con el fin de reparar en la medida de lo posible los daños causados como consecuencia de una conducta incívica, el infractor, con carácter previo a la adopción de la resolución sancionadora que proceda, podrá solicitar la sustitución del importe de la reparación...

3. – ... sin que la realización de los trabajos sustitutorios que se establezcan suponga vinculación laboral alguna con el Ayuntamiento».

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de febrero de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Mercedes Alzola Allende